



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

RESUMEN ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

1º) Aprobación acta de sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2020.

2º) Licencias de obras mayores y otros asuntos

- Aprobación modificado I de proyecto básico y de ejecución para construcción de cuatro viviendas unifamiliares en calle Navío.
- Subsanación error material de acuerdo de JGL de 8/10/2020 de corrección de plazos de inicio y terminación de obras de adecuación de reforma interior de bar sin música en c/ Torre de Roche.
- Concesión de licencia de obra de construcción de vivienda unifamiliar en c/ Goleta.
- Declaración de caducidad de licencia de obra 14/18 de Generación Campito S.L. concedida el 6/9/2018 en JGL
- Concesión de licencia de obra de construcción de vivienda unifamiliar en parcela 4 de SLC-7 “Cerro Centeno”.
- Aprobación proyecto de ejecución de construcción de dos viviendas en c/ Cruz.
- Aprobación proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en Avda. Extremadura.
- Denegación de licencia para reforma de campamento de turismo y cambio de titularidad en Carril Hijuela de la Mirla.
- Resolución favorable de calificación ambiental de la actividad y concesión de licencia de construcción de establecimiento de bar y hostel de 1 estrella en c/ Rosa de los Vientos.
- Concesión licencia de demolición de edificio medianero de viviendas en c/ Picasso.

3º) Asuntos de urgencia

- Aprobación Proyecto Técnico de las obras de mejora del Carril Arroyo Olvera en Casa de Postas por importe de 439.390,81 €, IVA incluido.
- Levantamiento de la suspensión de los plazos de ejecución de las obras de urbanización de las unidades de Ejecución V7 polígono 2 y V8 polígono 1 Sector E “La Chanca” desde el reinicio de las mismas el 16/9/2020, debiendo finalizar los trabajos el 21/1/2021.
- Aprobación certificación final de las obras de Remodelación de la Plaza Santa Catalina ejecutadas por Construcciones Garrucho S.A. por importe de 29.128,90 € (IVA incluido).